



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm: Núm Exp.:

DGDTUS-DSA-POA-207-2025. MT-DGDTUS-DSA-POA-296-2025.

Fecha de emisión:

07 DE MAYO DE 2025.

Vigencia:

DEL 07 DE MAYO DE 2025 AL 07 DE MAYO DE 2026

No. de póliza:

7269 AR.

DESARROLLADORA AQUATURQUESA, S.A. DE C.V. PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Directión de pera de Disarrollo Territorial Urbano Sustentable el 7 de mayo de 2025, mediante el cual anexa los documentos y requisitos para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de H. TEL CON OTROS SERVICIOS INTEGRADOS POR 22 HABITACIONES ubicado municipio de Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 83, 20 206 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de h um, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una variante analizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMISO DE OPLA ACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

	GIRO COMERCIA	L	NOMBRE COMERCIAL
HOTEL CON C	OTROS SERVICIOS INT HABITACIONES	EC ADOS POR 22	CALEA TULUM
PROPIETARIO: S.A. DE C.V.	DESARROLLADO.	A VATURO JESA,	

CONDICIONANTES

- 1. El establecimiento de la apega se a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece la alim es máximos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con base a su ac vidad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horas y à 50 decibeles. En horario de 22:00 a 6:00 horas.
- 2. Deberá vitar de cargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas per auos domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- 3. Queda cohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y terrientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de informidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.

4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.





- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su negocio.
- 6. Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso para acarra ed productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de papel antin o tel
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días naturales, las <u>Pláticis de Capacitación</u>, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Tulun La projeca de Planejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: revoluos, o escribir al correo direcciona. Lulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de Tortugas se impartirá por via Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al correo dirección ja.tulum@gmail.com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefónicos de 10255. Lo aradir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cuestionario acceso una constancia de participación.
- Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección General de Desar orial Urbano Sustentable, el ción ambiental, donde anexe los informe de seguimiento de condicionantes del presente per o de ope documentos comprobatorios (manifiestos) de la separaç residuos reciclables y de manejo ıa de especial, los documentos comprobatorios de la disposici de las auales, las constancias de participación rauas en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, en Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán ser expedidos para expedidos para la comprobatorio de la comprobatorio del comprobatorio del comprobatorio de la comprobatorio del comprobatorio del comprobatorio de la comprobatorio della comprobatorio de la comprobatorio della comprobatorio della comprobatorio della empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum.
- 9. Deberá atender y brindar todas las facilidades al personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se llevarán a colo para contra el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal esta contra biolida ente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrollo Territorial a bana Sustentable.
- 10. Deberá ingresar a la ventant la únicide la dirección general de desarrollo territorial urbano sustentable en un término de 30 días naturales, COPIA DE VEEN COUSO DE SUELO GIRO COMERCIAL, FOTOS DEL ESTABLECIMIENTO, PLAN DE MANEJO INTEGRAL DE RES RUOS FIRMADO EL PROVEEDOR QUE LO EMITE, EVIDENCIA DE LOS BOTES ROTULADOS PAR LA SE NACION DE LOS RESIDUOS VALORIZABLES, RECIBO DEL ÚLTIMO DESAZOLVE O CONSTANCIA DE COUMON AL DRENAJE EMITIDO POR CAPA.
- 11. La renevición de Permiso de Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la viaencia del prese de praco. Sanciones y multas.

El incumplation de a suna de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción Kentaso de recurrencia se procede a a incementar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones iurídos sa procede a conformidad con la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones iurídos sa procede a conformidad con la suspensión o clausura de conformidad con la suspensión octava con la suspensión o clausura de conformidad con la suspensión de conformidad conformidad con la suspensión de conformidad con la suspensión de conformidad con la suspensión de conformidad con la suspensión d

El presente do mento no le exenta de licencias, autorizaciones o permisos que deberá objerier de originas dependencias sederale y/o estatales y/o municipales. Deberá estatales y/o estatales y/o municipales. Deberá estatales y/o estatales y/o municipales.

RECIBIÓ	BEMSON	DIRECCIÓN CANTORIZO DE CARMOLLO
	DIRECTOR NO PROPERTY AND DIRECTOR	TERRITORIAL UNDANCO SUSTENTABLE
PROPIETARIO 12 25 12 25	DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBEÑA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.